



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20256010012535

20256010012535

Fecha: 29-08-2025

Por la cual se modifica la Resolución No. 20256010000115 del 8 de enero de 2025 relacionada con la desagregación de los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el artículo 2º del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 y su anexo, y se deroga la Resolución No. 20256010012415 del 28 de agosto de 2025

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACION, RIESGOS Y ENTORNO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 902 del 26 de junio de 2020 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 del Decreto Ley No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 y el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, dispone en su último inciso que: “(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*”

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015, el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 20256010000115 del 8 de enero de 2025 desagregó el detalle señalado en el artículo 2º. del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 relacionado con los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 “*por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración*”, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.



Documento firmado digitalmente



Que mediante Resolución No. 902 del 26 de junio de 2020 el presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura delegó en el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno *“La desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los gastos de inversión y Servicio de la Deuda Pública Interna, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412 de 2018 y las normas que lo modifiquen o sustituyan”*.

Que mediante memorando con radicado No. 20256080139413 del 5 de agosto de 2025, el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno y el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Valorización e Instrumentos Financieros solicitaron a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, realizar un ajuste presupuestal entre productos del proyecto 85 *“Fortalecimiento de la capacidad de la ANI para capturar el beneficio económico generado por la inversión en la red vial concesionada a nivel nacional”*, del subproyecto 20103A *“2. Seguridad humana y justicia social / a. Aumento de la oferta de transporte público urbano y regional con esquemas tarifarios diferenciales”*, del subprograma 0600 *“Intersubsectorial transporte”*, del programa 2401 *“Infraestructura red vial primaria”*, del Presupuesto de Gastos de Inversión, BPIN 202400000000123, por la suma de MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.305.081.540), donde dicho proyecto y subproyecto se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, y que se desagregó mediante la Resolución No. 20256010000115 del 8 de enero de 2025, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando con radicado No. 20256080139413 del 5 de agosto de 2025 el ajuste presupuestal entre productos se requiere *“con el fin de asegurar la financiación y ejecución de los estudios de censo predial sobre las áreas de influencia de los proyectos de valorización Autopista al Mar 2 y Autopista Conexión Pacífico 1, la plataforma tecnológica necesaria para la gestión, operación, control y administración de la CNV de los proyectos de Infraestructura Vial a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura y para fortalecer el equipo de profesionales que ha venido liderando este proceso al interior de la Agencia, para las etapas de originación e implementación.”*

Que mediante memorandos con radicados Nos. 20252000093943 del 29 de mayo de 2025 y 20252000133513 del 28 de julio de 2025, la Vicepresidente de Estructuración solicito a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno realizar un traslado-ajuste presupuestal entre productos del proyecto 8 *“Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultorías Nacional”*, del subproyecto 51102D *“5. Convergencia regional / d. Integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad”*, del subprograma 0600 *“Intersubsectorial transporte”*, del programa 2499 *“Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector transporte”* del Presupuesto de Gastos de Inversión, BPIN 2018011000568, por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$893.267.760), donde dicho proyecto y subproyecto se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, y que se desagregó mediante la Resolución No. 20256010000115 del 8 de enero de 2025, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en los memorandos con radicados Nos. 20252000093943 del 29 de mayo de 2025 y 20252000133513 del 28 de julio de 2025, el ajuste presupuestal se requiere *“para atender los pagos pendientes de las reservas presupuestales de la vigencia 2023”*, correspondiente a los contratos VE-717-2023, VE-492-2021 y VE-494-2021 a cargo de la Vicepresidencia de Estructuración, obligaciones que persisten y deben ser pagadas en la vigencia 2025 con la figura de pasivos exigibles vigencias expiradas.

Que el Departamento Nacional de Planeación, el 15 de agosto de 2025 emitió control de viabilidad definitiva al ajuste sin trámite presupuestal EJ-AJ-241300-0306 del proyecto 85 *“Fortalecimiento de la capacidad de la ANI para capturar el beneficio económico generado por la inversión en la red vial concesionada a nivel nacional”*, del subproyecto 20103A *“2. Seguridad humana y justicia social / a. Aumento de la oferta de transporte público urbano y regional con esquemas tarifarios diferenciales”*, del subprograma 0600 *“Intersubsectorial transporte”*, del programa 2401 *“Infraestructura red vial primaria”*, del Presupuesto de



Documento firmado digitalmente



Gastos de Inversión, BPIN 202400000000123, por un valor de MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.305.081.540).

Que el Departamento Nacional de Planeación, el 22 de agosto de 2025 emitió control de viabilidad definitiva al ajuste sin trámite presupuestal EJ-AJ-241300-0305 del proyecto 8 “Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultorías Nacional”, del subproyecto 51102D “5. Convergencia regional / d. Integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad”, del subprograma 0600 “Intersubsectorial transporte”, del programa 2499 “Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector transporte” del Presupuesto de Gastos de Inversión, BPIN 2018011000568, por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$893.267.760).

Que el 28 de agosto de 2025, el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno expidió la Resolución No. 20256010012415, la cual en su parte motiva cita como fundamento el memorando con radicado No. 20256080138383 del 5 de agosto de 2025, a través del cual el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno y el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Valorización e Instrumentos Financieros solicitaron a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, un ajuste presupuestal entre productos del proyecto 85 “Fortalecimiento de la capacidad de la ANI para capturar el beneficio económico generado por la inversión en la red vial concesionada a nivel nacional”, del subproyecto 20103A “2. Seguridad humana y justicia social / a. Aumento de la oferta de transporte público urbano y regional con esquemas tarifarios diferenciales”, del subprograma 0600 “Intersubsectorial transporte”, del programa 2401 “Infraestructura red vial primaria”, del Presupuesto de Gastos de Inversión, BPIN 202400000000123, por la suma de MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.305.064.540).

Que el memorando con radicado No. 20256080139413 del 5 de agosto de 2025 suscrito por el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno y el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Valorización e Instrumentos Financieros dirigido a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno dio alcance al memorando con radicado No. 20256080138383 del 5 de agosto de 2025, en el sentido de aclarar que el ajuste presupuestal corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.305.081.540).

Que se hace necesario derogar la Resolución No. 20256010012415 del 28 de agosto de 2025 en la medida en que no se tuvo en cuenta como fundamento el memorando con radicado No. 20256080139413 del 5 de agosto de 2025 que aclaraba el valor real del traslado presupuestal interno solicitado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación de los productos del subproyecto 20103A “2. Seguridad humana y justicia social / a. Aumento de la oferta de transporte público urbano y regional con esquemas tarifarios diferenciales”, del proyecto 85 “Fortalecimiento de la capacidad de la ANI para capturar el beneficio económico generado por la inversión en la red vial concesionada a nivel nacional”, del subprograma 0600 “Intersubsectorial transporte”, del programa 2401 “Infraestructura red vial primaria” y de los productos del subproyecto 51102D “5. Convergencia regional / d. Integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad”, del proyecto 8 “Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultorías Nacional”, del subprograma 0600 “Intersubsectorial transporte”, del programa 2499 “Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector transporte”, los cuales forman parte del Presupuesto de Gastos de Inversión, asignados para la vigencia fiscal 2025, así:



CONTRACRÉDITOS								
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413								
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA								
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL								
PROG.	SUBPRG	PROY.	SUBPRY	PROD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
C						10	INVERSIÓN	\$ 2.198.349.300
2401						10	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	\$1.305.081.540
2401	0600					10	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$1.305.081.540
2401	0600	85				10	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA ANI PARA CAPTURAR EL BENEFICIO ECONÓMICO GENERADO POR LA INVERSIÓN EN LA RED VIAL CONCESIONADA A NIVEL NACIONAL	\$1.305.081.540
2401	0600	85	20103A			10	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL/ A. AUMENTO DE LA OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y REGIONAL CON ESQUEMAS TARIFARIOS DIFERENCIALES	\$1.305.081.540
2401	0600	85	20103A	2401052		10	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$1.305.081.540
2401	0600	85	20103A	2401052	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.305.081.540
2499						10	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	\$893.267.760
2499	0600					10	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$893.267.760
2499	0600	8				10	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	\$893.267.760
2499	0600	8	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$893.267.760
2499	0600	8	51102D	2499053		10	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$893.267.760
2499	0600	8	51102D	2499053	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$893.267.760
TOTAL CONTRACRÉDITOS								\$2.198.349.300



Documento firmado digitalmente


GTEC



CRÉDITOS								
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413								
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA								
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL								
PROG.	SUBPRG	PROY.	SUBPRY	PROD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
C						10	INVERSIÓN	\$ 2.198.349.300
2401						10	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	\$1.305.081.540
2401	0600					10	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$1.305.081.540
2401	0600	85				10	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA ANI PARA CAPTURAR EL BENEFICIO ECONÓMICO GENERADO POR LA INVERSIÓN EN LA RED VIAL CONCESIONADA A NIVEL NACIONAL	\$1.305.081.540
2401	0600	85	20103A			10	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL/ A. AUMENTO DE LA OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y REGIONAL CON ESQUEMAS TARIFARIOS DIFERENCIALES	\$1.305.081.540
2401	0600	85	20103A	2401047		10	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$1.305.081.540
2401	0600	85	20103A	2401047	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.305.081.540
2499						10	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	\$893.267.760
2499	0600					10	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$893.267.760
2499	0600	8				10	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	\$893.267.760
2499	0600	8	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$893.267.760
2499	0600	8	51102D	2499066		10	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$893.267.760
2499	0600	8	51102D	2499066	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$893.267.760
TOTAL CRÉDITOS								\$ 2.198.349.300

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar la Resolución No. 20256010012415 del 28 de agosto de 2025 emitida por el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia a la funcionaria Elsa Liliana Liévano Torres, Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto, del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo elievano@ani.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **29-08-2025**

OSCAR FLÓREZ MORENO

Vicepresidente Planeación, Riesgos y Entorno

Elaboró: José Agustín Hortúa Mora – Experto G3-7 GIT Planeación – VPRE
Revisó: Adriana Bareño Rojas – Coordinadora G.I.T. de Planeación
VoBo: ADRIANA BARENO ROJAS Coord GIT